

Transformación número 3.634, denominada «San Francisco», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Marcos, 1, Carcabuey (Córdoba), y constituida para construcción de una nave para la explotación de conejos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.468-1.275 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.635, denominada «Alcobitense», de responsabilidad limitada, domiciliada en Santa Ana, 21, Carcabuey (Córdoba), y constituida para construcción de una nave para explotación de conejos.

Madrid, 6 de octubre de 1983.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

### 30002

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1983, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre inscripción de Sociedades agrarias de transformación.*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de los antiguos Grupos Sindicales de Colonización y Sociedades Agrarias de Transformación que, ejercida su adaptación conforme a lo establecido en las disposiciones transitorias segunda y tercera del Real Decreto 1778/1981, de 3 de agosto, se incorporan al Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con mención de los datos con que figuran en el mismo, que sustituyen, a todos los efectos, a cuantos venían constando en su Registro anterior.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.505 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.782, denominada «Granja Sant Lloréns», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle de la Créu, 6, Botarell (Tarragona), y constituida para explotación en granja de porcino.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.493-1.614 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.783, denominada «Santo Domingo», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Miguel, 1, Bello (Teruel), y constituida para explotación báscula-puente.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.142-1.114 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.784, denominada «El Oasis», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Daimiel, 6, Socuéllamos (Ciudad Real), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.511 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.785, denominada «La Mena», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle don Quijote, 91, Socuéllamos (Ciudad Real), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales.

El Grupo Sindical de Colonización número 1.341 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.786, denominada «Pozo San Isidro Hoya del Gestalgar», de responsabilidad limitada, domiciliada en José Antonio, 11, Bugarra (Valencia), y constituida para captación y distribución de aguas de riego.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.468-266 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.787, denominada «La Loma», de responsabilidad limitada, domiciliada en José Antonio, 11, Bugarra (Valencia), y constituida para captación y distribución de aguas de riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.580 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.788, denominada «Umbría la Pava», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Colón, 5, Yecla (Murcia), y constituida para transformación en regadío.

El Grupo Sindical de Colonización, número 14.543 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.789, denominada «Asomada», de responsabilidad limitada, domiciliada en paraje Asomada, Abarán (Murcia), y constituida para explotación común de tierras y comercialización de productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.235 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.790, denominada «El Boquerón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Médico Gómez, 49, Abarán (Murcia), y constituida para distribución de aguas.

El Grupo Sindical de Colonización número 9.073 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.791, denominada «Los Carlines», de responsabilidad limitada, domiciliada en Los Carlines, La Pinilla Fuente Alamo (Murcia), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.144 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.792, denominada «Frigoríficos Valencianos», de responsabilidad limitada, domiciliada en Camino de Piteras, s/número, Cuart de Poblet (Valencia), y constituida para comercialización de productos hortofrutícolas.

El Grupo Sindical de Colonización número 2.000 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.793, denominada «Fuensanta de Jacarilla», de

responsabilidad limitada, domiciliada en Virgen de Belén, 19, Jacarilla (Alicante), y constituida para la defensa, reparación, mantenimiento y amortización de las instalaciones de regadío que poseen.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.594-913 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.794, denominada «Cuatro Caminos», de responsabilidad limitada, domiciliada en Escorredor, número 150, Cuatro Caminos-Dolores (Alicante), y constituida para la adquisición de productos, maquinaria y enseres necesarios para las explotaciones, así como la realización de mejoras para la explotación en común.

El Grupo Sindical de Colonización número 350 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.795, denominada «Riegos Bullento», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Eloy, 6, Pego (Alicante), y constituida para distribución de aguas para riego de las explotaciones.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.894-953 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.796, denominada «San Miguel», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Naraso, 32, San Miguel de Salinas (Alicante), y constituida para transformación de secano en regadío y comercialización de productos agrícolas.

El Grupo Sindical de Colonización número 8.963 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.797, denominada «Santo Cristo del Milagro», de responsabilidad limitada, domiciliada en Principal, 43, Adsubia (Alicante), y constituida para regadíos.

El Grupo Sindical de Colonización número 825 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.814, denominada «Seros Fruit», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida José Antonio, 2, Seros (Lérida), y constituida para producción, cultivo, comercialización e industrialización de los frutos de los asociados.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.660 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.815, denominada «Torre del Carmen», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Soldevila, sin número, Daroca (Zaragoza), y constituida para obras de mejoras rurales, operaciones agro-industriales y ganaderas, transformación de fincas en regadío y explotación comunitaria de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.725 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.816, denominada «Ilerfruit», de responsabilidad limitada, domiciliada en partida de Moncada, sin número, Lérida, y constituida para conservación y comercialización de productos agrícolas.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.524 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.817, denominada «Los Valles IV», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Lérida, sin número, Giménez (Lérida), y constituida para mejora de regadío.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.461 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.818, denominada «Tramuntana», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Mayor, sin número, Vilalba (Lérida), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 1.432 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.819, denominada «Virgen de las Nieves», de responsabilidad limitada, domiciliada en Castelar, 24, Aspe (Alicante), y constituida para proporcionar riego a las tierras de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.299 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.820, denominada «San Benito», de responsabilidad limitada, domiciliada en Marillillo, 34, Abadalejo (Ciudad Real), y constituida para explotación en común de tierras, ganado y maquinaria agrícola.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.866 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.821, denominada «San Antonio», de responsabilidad limitada, domiciliada en Antonio Espin, sin número, Campo de Criptana (Ciudad Real), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.310 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.822, denominada «El Robledo y Saceas», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca El Robledo, Saceas (Ciudad Real), y constituida para explotación común forestal, agrícola, ganadera y transformaciones agrarias en general.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.063 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.823, denominada «San Isidro», de responsabilidad limitada, domiciliada en Generalísimo, 79, Calzada de Calatrava (Ciudad Real), y constituida para mantenimiento de la electrificación de las fincas de los componentes y la ampliación que en el futuro se pudiera efectuar.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.575 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.824, denominada «La Carmela», de responsabilidad limitada, domiciliada en Generalísimo, 21, Manzanares

(Ciudad Real), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 8.697 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.825, denominada «Nuestra Señora de Mairena», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Puebla del Príncipe (Ciudad Real), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, realización de mejoras en el medio rural, promoción y prestación de servicios comunes.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.342-1.105 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.826, denominada «Los Mameses», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Ruiz de Alda, 19, Abenójar (Ciudad Real), y constituida para explotación comunitaria de tierras, ganado y maquinaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.969 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.827, denominada «Virger de Luciana», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle D. Domingo, 6, Terrinches (Ciudad Real), y constituida para cultivo en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.038 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.828, denominada «García», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Donhierro (Segovia), y constituida para explotación en común de la tierra, transformación de secano en regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.835-1.705 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.829, denominada «Laneros Merinos Extremeños» (LAMEX), de responsabilidad limitada, domiciliada en Menéndez Pelayo, 14, Cabeza del Buey (Badajoz), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.891 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.830, denominada «Figueiras», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Figueiras-Folladela-Mellid (La Coruña), y constituida para explotación en común de una granja de ganado vacuno de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.021 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.831, denominada «Bamela-Bama-Touro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Bamela-Bama-Touro (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de la leche producida en las explotaciones ganaderas de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.934 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.832, denominada «Iglesia-Ayazo-Frades», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Iglesia-Ayazo-Frades (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de la leche producida en las explotaciones ganaderas de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.156-1.999 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.833, denominada «Gosende-Valladares-Outes», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Gosende-Valladares-Outes (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta de leche en común, producida en las explotaciones ganaderas de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.027 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.834, denominada «Cornado-Touro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Cornado-Touro (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche producida en las explotaciones ganaderas de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.029 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.835, denominada «Fuentes Rosas-Touro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Fuentes Rosas-Touro (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de la leche producida en las explotaciones ganaderas de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.177-1.066 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.836, denominada «Vilanova-Lojo-Touro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Vilanova-Lojo-Touro (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de la leche producida en las explotaciones ganaderas de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.831 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.837, denominada «Insua-Prevediños-Touro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Insua-Prevediños-Touro (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de la leche producida en las explotaciones ganaderas de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.831 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.838, denominada «Noayo-Prevediños-Touro», de res-

ponsabilidad ilimitada, domiciliada en Noayo-Prevediños-Touro (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de la leche producida en las explotaciones ganaderas de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.826 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.839, denominada «O'Castro-Prevediños-Touro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en O'Castro-Prevediños-Touro (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.839 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.840, denominada «Villarrel-Castrofeito-El Pino», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Villarrel-Castrofeito-El Pino (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de la leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.830 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.841, denominada «Cerceda-El Pino», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Cerceda-El Pino (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.015 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.842, denominada «La Torre-Ferreiros-El Pino», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en La Torre-Ferreiros-El Pino (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.838 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.843, denominada «Da Ponte-Ferreiros-El Pino», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Da Ponte-Ferreiros-El Pino (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.929 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.844, denominada «Piñeiro número 2», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Piñeiro - Javiña-Coristanco (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.919 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.845, denominada «Ferreiro-Javiña-Coristanco», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Ferreiro-Javiña-Coristanco (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.002 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.846, denominada «Piñeiro-Javiña», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Piñeiro-Javiña-Coristanco (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de la leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.837 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.847, denominada «San Miguel de Cerceda-El Pino», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en San Miguel de Cerceda-El Pino (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.920 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.848, denominada «Fondal-Javiña», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Fondal-Javiña-Coristanco (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.335-851 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.849, denominada «S. A. T. I. de Carmona», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Paseo del Estatuto Antiguo del Arrabal, Carmona (Sevilla), y constituida para conducción de agua y riego de las fincas de los socios, así como su conservación y administración.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.322-761 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.850, denominada «Carmona III», de responsabilidad limitada, domiciliada en Paseo del Estatuto Antiguo de Arrabal, 22, Carmona (Sevilla), y constituida para conducción de aguas y riego de las fincas de los socios, así como su conservación y administración.

La Sociedad Agraria de Transformación número 15.937-587 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.851, denominada «Gexteira-Touro-Touro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Gexteira-Bama-Touro (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.829 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.852, denominada «Beseño-Touro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Beseño-Touro (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.182-1.087 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.853, denominada «Bayobre-Beseño-Touro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Bayobre-Beseño Touro (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.183-1.088 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.854, denominada «Santaya-Touro-Touro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Santaya-Touro-Touro (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la conservación, recogida y venta en común de leche.

La Sociedad Agraria de Transformación número 15.928-585 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.855, denominada «Campelo-Bama-Touro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Campelo-Bama Touro (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.024 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.856, denominada «Calvos-Calvos-Touro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Calvos-Calvos-Touro (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.026 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.857, denominada «Chaos-Circes-Touro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Chaos-Circes-Touro (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.965 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.858, denominada «Fique», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Nueva, 21, Bedmar (Jaén), y constituida para puesta en regadío, mediante captación y elevación de aguas.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.154 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.859, denominada «San Benito», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Aldea de San Benito, Almodóvar del Campo (Ciudad Real), y constituida para explotación agrícola y ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.418 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.860, denominada «Hojiblanca», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en carretera Estación, sin número, Cabra (Córdoba), y constituida para aderezo de aceitunas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 15.933-586 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.861, denominada «Tarrío-Bama número 2 San Vicente», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Tarrío-Bama-Touro (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

La Sociedad Agraria de Transformación número 15.926-584 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.862, denominada «Sar-Bama-Touro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Sar-Bama-Touro (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

La Sociedad Agraria de Transformación número 15.927-618 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.863, denominada «Millares-Bama-Touro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Millares-Bama-Touro (La Coruña), y constituida para centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.519 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.864, denominada «El Pino», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Autilla del Pino (Palencia), y constituida para explotación de la tierra en común y agropecuaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.025 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.865, denominada «S. A. T. de Casa Grande-Andeade-Touro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Casa Grande-Andeade-Touro (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de la leche producida en las explotaciones ganaderas de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.019 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.866, denominada «S. A. T. de Iglesia-Andeade-Touro», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Iglesia-Andeade-Touro (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de la leche producida en las instalaciones ganaderas de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.913-904 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.867, denominada «Granja Santa Maria», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Outeiro-San

Saturnino (La Coruña), y constituida para instalación de una explotación avícola de reproducción de pollos para carne.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.030-1.893 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.868, denominada «San Cristóbal», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Arrabal, sin número, Miravete de la Sierra (Teruel), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.524 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.869, denominada «San Rafael», de responsabilidad limitada, domiciliada en Federico García Lorca, 7, Paterna del Campo (Huelva), y constituida para servicios de maquinaria, suministro de materias primas, almacenamiento y comercialización de los productos de sus socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.520 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.870, denominada «Las Vegas», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Federico García Lorca, 7, Paterna del Campo (Huelva), y constituida para administración y distribución de las aguas para el riego en común de las parcelas de los socios, así como la conservación y mantenimiento de la red de conducción y demás instalaciones de riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.039 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.871, denominada «Los Higüillos», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Federico García Lorca, 7, Paterna del Campo (Huelva), y constituida para administración y distribución de las aguas para riego en común de las parcelas de los socios, así como la conservación y mantenimiento de la red de conducción y demás instalaciones de riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.535 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.872, denominada «San Bartolomé», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Federico García Lorca, 7, Paterna del Campo (Huelva), y constituida para administración y distribución de las aguas para el riego en común de las parcelas de los socios, así como la conservación y mantenimiento de la red de conducción y demás instalaciones de riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.352 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.873, denominada «Urleku», de responsabilidad limitada, domiciliada en Granja, sin número, barrio Urteta, Zarauz (Guipúzcoa), y constituida para producción y comercialización de productos agrícolas y ganaderos.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.072 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.874, denominada «San Isidro», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Candón, sin número, Beas (Huelva), y constituida para recolección y almacenamiento de cereales con maquinaria y depósito comunes.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.435 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.875, denominada «Los Rancheros», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Hermanos Linares, 18, El Viso (Córdoba), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.814 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.876, denominada «Las Heras», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Huertas, 26, Fuente Tójar (Córdoba), y constituida para explotación y laboreo en común de tierras con adquisición de maquinaria agrícola.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.228 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.877, denominada «Valdivias», de responsabilidad limitada, domiciliada en Hermanos Garnelo, 3, Montilla (Córdoba), y constituida para fabricación y molturación de piensos para el ganado de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.956 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.878, denominada «Las Cabezas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Las Heras, sin número, Fuente Tójar (Córdoba), y constituida para explotación y laboreo común de tierras con adquisición de maquinaria agrícola.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.244 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.879, denominada «San Antón», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca Valderio, Logrosán (Cáceres), y constituida para explotación, administración y comercialización de bienes agropecuarios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.204-258 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.880, denominada «Belloto», de responsabilidad limitada, domiciliada en Marqués de Larios, 16, Sabinillas (Málaga), y constituida para electrificación de fincas.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.266 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.881, denominada «San Medardo», de responsabilidad limitada, domiciliada en partida San Medardo, Benabarre (Huesca), y constituida para explotación en común de fincas para fines agrícolas y ganaderos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.346-1.333 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.882, denominada «Carnes Osca», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida Monreal, 1,

Huesca, y constituida para industrialización y comercialización del ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.432-1.292 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.883, denominada «Polígono Ganadero», de responsabilidad limitada, domiciliada en Plaza, 1, Hecho (Huesca), y constituida para construcción, ordenación, financiación, administración y mantenimiento del polígono ganadero a instalar en colaboración con el IRYDA.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.975-1.837 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.884, denominada «San Isidro y Santa Bárbara», de responsabilidad limitada, domiciliada en La Plaza, 1, Pailo (Huelva), y constituida para explotación de tierra y maquinaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.084 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.885, denominada «San Cristóbal», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Gabás, sin número, Bisaurri (Huesca), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.191 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.886, denominada «Pallaron», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en carretera Huesca, 23, Gurra de Gállego (Huesca), y constituida para adquisición de finca y comercialización de productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.728 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.887, denominada «Almonazar», de responsabilidad limitada domiciliada en Camino del Canal del Bajo Guadalquivir, La Rinconada (Sevilla), y constituida para construcción de obras y realización de instalaciones comunes para el riego de las fincas de sus socios, así como la explotación, administración, conservación y aprovechamiento de las expresadas obras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.267-1.068 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.888, denominada «Virgen de Loreto», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle San Antón, 2 y 4, Socuéllamos (Ciudad Real), y constituida para elaboración de la cosecha de uvas de todos los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.284 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.889, denominada «Las Vistas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cortijo Las Vistas, sin número, Luque (Córdoba), y constituida para la construcción, mejora y mantenimiento de un camino rural.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.359 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.890, denominada «San Antonio», de responsabilidad limitada, domiciliada en Castillo, 20, Tomelloso (Ciudad Real), y constituida para explotación común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.310 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.891, denominada «Bardillo», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Villaviciosa, kilómetro 2, Posadas (Córdoba), y constituida para explotación en común de ganado vacuno de leche.

La Sociedad Agraria de Transformación número 17.970-759 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.892, denominada «Granja Muimenta-Lalín», de responsabilidad limitada, domiciliada en Lamas Muimenta-Lalín (Pontevedra), y constituida para la transformación de terreno en praderías y explotación de ganado vacuno.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.241 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.893, denominada «Traída de Aguas de los Barrios Palmás y Costas de Domayo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Reja-Palmás-Domayo (Pontevedra), y constituida para abastecimiento de aguas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.456-1.312 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación, número 3.894, denominada «Tras Do Campo», de responsabilidad limitada, domiciliada en José Antonio, 14, Silleda (Pontevedra), y constituida para explotación común de ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.596 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.895, denominada «Maceiros de Trasdobalo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Taboada-Silleda (Pontevedra), y constituida para explotación en común de tierra, ganado y maquinaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.597 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.896, denominada «Muiño Do Vento», de responsabilidad limitada, domiciliada en Laro-Silleda (Pontevedra), y constituida para explotación en común de tierra y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.408 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.897, denominada «San Martín», de responsabilidad limitada, domiciliada en Negreiros-Silleda (Pontevedra), y constituida para explotación común de tierra, ganado y maquinaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.757 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.898, denominada «Casa Nova de Oleiros», de respon-

sabilidad limitada, domiciliada en Oleiros-Silleda (Pontevedra), y constituida para explotación común de tierra, ganado y maquinaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.759 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.899, denominada «La Dehesilla», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Mártires, 11, El Viso (Córdoba), y constituida para explotación común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.474 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.900, denominada «Nuestra Señora de los Angeles», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle 17 de Julio, 1, Hinojosa del Valle (Badajoz), y constituida para explotación común de tierra y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.149 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.901, denominada «San Juan», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cudesa de la Oliva, 5, Almedralejo (Badajoz), y constituida para elaboración y comercialización de aceituna y vino.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.869 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.902, denominada «Nuestra Señora de la Natividad», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Tetuán, 3, Méntrida (Toledo), y constituida para explotación agrícola ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.673-1.572 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.903, denominada «Asociación Ganadera 20 de Julio», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Cuatro Calles, 3, Los Navalucillos (Toledo), y constituida para comercialización de productos agropecuarios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.170-2.007 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.904, denominada «Vilarnovo-Montojo-Cedeira», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Vilarnovo-Montojo-Cedeira (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida y comercialización de la leche producida por los ganados de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.909 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.905, denominada «San Román-Arón-Cedeira», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en San Román-Arón-Cedeira (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida y comercialización de la leche producida por los ganados de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.134-1.926 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.906, denominada «Pasada-San Román-Cedeira», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Pasada-San Román-Cedeira (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida y comercialización de la leche producida por los ganados de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.001 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.907, denominada «Magoira-Cervo-Cedeira», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Magoira-Cervo-Cedeira (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para recogida y comercialización de leche de los ganados de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.169-2.006 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.908, denominada «Carracedo-Cedeira», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Carracedo-Cedeira (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida y comercialización de la leche producida por los ganados de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.971 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.909, denominada «Barreiro-Hermedelo-Rois», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Barreiro-Hermedelo-Rois (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida y comercialización de la leche producida por los ganados de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.008 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.910, denominada «Vilariño-Urdilde-Rois», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Vilariño-Urdilde-Rois (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida y comercialización de la leche producida por los ganados de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.398-1.199 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.911, denominada «Moares Hermedelo-Rois», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Moares-Hermedelo-Rois (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida y comercialización de la leche producida por los ganados de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.132-1.924 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.912, denominada «Ferrería-Montoxo-Cedeira», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Ferrería-Montoxo-Cedeira (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado de recogida, comercialización de leche producida por ganados de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19 174 1 083 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.913, denominada «Rua-Painceira-Cedeira», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Rua-Painceira-Cedeira (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida y comercialización de la leche producida por los ganados de los socios.

Advertidos errores en el texto de la resolución de 5 de agosto de 1983, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 236 de 3 de octubre, se transcriben las siguientes rectificaciones:

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 14.319 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.589, denominada "Gregaben", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Poblado de Bembezas del Caudillo, Hornachuelos (Córdoba), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 16.649 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.589, denominada "Gregaben", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Poblado de Bembezas del Caudillo, Hornachuelos (Córdoba), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.»

Madrid, 17 de octubre de 1983.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**30003** RESOLUCION de 20 de octubre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de «Granja de Sanidad Comprobada», a las explotaciones de ganado porcino que se citan.

Vistos los informes preceptivos, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente (artículo 1.º del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero), el punto 1, apartado primero y segundo, de la Orden ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y apartado A) punto 3.2, de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Sanidad Animal, tiene a bien otorgar el título de «Granja de Sanidad Comprobada» a las siguientes explotaciones porcinas: «Izaga, S. A.», sita en el término municipal de Urros-Villa, registrada como granja de producción con el número P-3/2.355; «La Sarda, S. A.», sita en el término municipal de Sangüesa, registrada como granja de producción con el número P-3/18.847; «Dos Hermanas, S. A.», sita en el término municipal de Echarren, registrada como granja de producción con el número P-3/689, y «Monte Hermoso, S. A.», sita en el término municipal de Irañeta, registrada como granja de producción con el número P-3/18.853, todas ellas de la provincia de Navarra.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de octubre de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**30004** RESOLUCION de 7 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, sobre concesión administrativa del telesquí «Estadio», en el término municipal de Ezcaray (La Rioja).

Con fecha 7 de octubre de 1983, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982,

Esta Subsecretaría ha resuelto adjudicar definitivamente a «Valdezcaray, S. A.», la concesión administrativa para la construcción y explotación del telesquí de servicio público denominado «Estadio», en el término municipal de Ezcaray (La Rioja), con arreglo a la Ley de Teleféricos vigente, pliego de condiciones técnicas aprobado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1978 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años, a partir de la fecha de la autorización definitiva de la puesta en servicio de dicho remonte.

B) Tarifas: Según las que por recorrido y viajero vengan aplicándose autorizadas por la Jefatura Provincial de Transportes

correspondiente, en los términos que establece la Orden ministerial de 1 de agosto de 1977.

C) Zona de influencia: Será la delimitada en el correspondiente plano que obra en el expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

**30005** RESOLUCION de 7 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, sobre concesión administrativa del telesquí «Corrales», en el término municipal de Ezcaray (La Rioja).

Con fecha 7 de octubre de 1983, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982, esta Subsecretaría ha resuelto adjudicar definitivamente a «Valdezcaray, S. A.», la concesión administrativa para la construcción y explotación del telesquí de servicio público denominado «Corrales», en el término municipal de Ezcaray (La Rioja), con arreglo a la Ley de Teleféricos vigente, pliego de condiciones técnicas aprobado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1978 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La Duración mínima de la concesión será de veinticinco años, a partir de la fecha de la autorización definitiva de la puesta en servicio de dicho remonte.

B) Tarifas: Según las que por recorrido y viajero vengan aplicándose autorizadas por la Jefatura Provincial de Transportes correspondiente, en los términos que establece la Orden ministerial de 1 de agosto de 1978.

C) Zona de influencia: Será la delimitada en el correspondiente plano que obra en el expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

**30006** RESOLUCION de 19 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 25/1979, apelación 53.404.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo 53.404 que, en grado de apelación, se tramitaba ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo promovido por don Luis Lleo Mangas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Antonio Rueda Bautista, contra la Administración; representada y defendida por el Abogado del Estado, referente a Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 8 de junio de 1978, 1.ª Jefatura de Construcciones, sobre justiprecio por ocupación y demora de la declaración de urgencia de la finca número 8 e Industria 61, grupo XXXVI-D, sitas en la calle Gómez Ortega, número 50, de Madrid, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 10 de marzo de 1983, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por don Luis Lleo, contra la sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, fecha 11 de febrero de 1980, referente a intereses de justiprecio por retasación en cuanto al de la finca número 50, de la calle Gómez Ortega, de esta capital, debemos revocar y revocamos dicha sentencia; consecuentemente anulamos la impugnada Resolución de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de fecha 8 de mayo de 1978 y la presunta denegatoria por silencio administrativo del interpuesto recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio dicho el 27 de mayo de 1978; declaramos que los intereses legales de justiprecio deberán ser abonados por la Administración conforme a cálculos de dos etapas sucesivas, primera desde el día 24 de mayo de 1970 hasta el 5 de julio de 1975, sobre el primitivo justiprecio, y segunda etapa desde el día 6 de julio de 1975 hasta el día del completo pago del justiprecio señalado en retasación; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas en ambas instancias.»

El excelentísimo señor Ministro aceptando en su integridad el preinserto fallo ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de octubre de 1983.—El Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.